

**COORDINATED STUDENT HEALTH SERVICES DEPARTMENT**

Estimado padre/tutor:

De acuerdo con el proyecto de ley HB 1557 de Florida, Derechos de los Padres en la Educación, Responsabilidades del Distrito Escolar, se requiere que cada distrito escolar, al principio del año lectivo, notifique a padres/tutores sobre todos los servicios del cuidado de la salud que se prestan en las escuelas de sus hijos, y ofrezca a los padres la opción de autorizar o rechazar algún servicio específico.

Las Escuelas Públicas del Condado de Broward prestan los siguientes servicios del cuidado de la salud.

- Atención y tratamiento de enfermedades y lesiones
- Examen de vista
- Examen de audición
- Examen de crecimiento y desarrollo (índice de masa corporal)

El formulario adjunto titulado *Consentimiento del Padre/Tutor para Servicios de Salud Escolar* requiere la firma del padre/tutor antes de que se proporcione al estudiante cualquiera de los servicios relacionados con la salud o los exámenes de salud. Por favor, asegúrese de devolver este formulario a la escuela de su hijo(a) lo más pronto posible.

Si tiene alguna pregunta, contáctese con Coordinated Student Health Services al 754-321-1575.